



**Debido a la necesidad de adjudicar dicha propuesta por lo ajustado en el tiempo, y de comunicar a la empresa la contratación para el suministro de 3.500 kg. De caramelos, dada alas próximas fiestas navideñas, y para que dicha empresa pueda organizar el suministro en tiempo.**

José Antonio Domínguez Sanz, Jefe de Negociado de Compras de este Excmo. Ayuntamiento, presenta la siguiente propuesta, para suministro de 3.500 kg de Caramelos para la Cabalgata de Reyes 2017, con las siguientes características:

- Caramelo duro pequeño (3-4 gr. máximo)
- 3.500 kg.
- Marcas aptas para niños con problemas de celiaquía (sin gluten), deberá aportarse certificado según listado de productos libres de gluten publicados en el libro de la FACE.

Fecha de entrega: Almacenes Municipales ante del día 28 de diciembre de 2015.

Se solicita presupuestos a empresas, que desde la Concejalía de Festejos comunican pueden estar interesadas, que son:

**DULCE ALMACEN  
EURODEGO  
CAMELOS LA PAJARA**

Por la Mesa de Contratación con fecha 10 de noviembre, se realiza la apertura de sobres (cuya acta se acompaña), con el siguiente resultado:

| <b>EMPRESA</b>         |                   | <b>OFERTA ECONOMICA</b> |
|------------------------|-------------------|-------------------------|
| <b>DULCE ALMACEN.</b>  | CAMELO DURO       | 1,550 €                 |
|                        | CAMELO BLANDO     | 2,990 €                 |
| <b>CAMEL.LA PAJARA</b> | CAMELO STANDAR    | 1.545 €/kg.             |
|                        | CAMELO SOBRE FLOR | 2,050 €/kg.             |

Por la mesa se acuerda remitir el expediente a la Jefe de Negociado de Festejos, D<sup>a</sup> Sonia Muñoz Cantero, para que informe sobre las mismas.

Una vez informado el expediente deberá remitirlo al Departamento de Compras para que continúe con la tramitación del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sonia Muñoz Cantero, Jefa del Negociado de Festejos y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, emite el siguiente informe:

“Que habiéndose cerrado el plazo para la adjudicación del suministro de los caramelos de la Cabalgata de Reyes 2017, se han presentado las siguientes empresas:

- Dulcealmacén, P.I. La Estrella, c/Segadores, 26, 13.170 Miguelturra (Ciudad Real). Ha presentado Certificado de caramelos libre de gluten y marca de los caramelos.
- Caramelos La Pájara S.L., Ampl. Pol. Ind. “San Rafael”, Sector A, Parcelas 36 y 37, 02400 Hellín (Albacete). Ha presentado Certificado de caramelos libre de gluten y marca de los caramelos.

Por lo tanto, a la vista de las ofertas presentadas y atendiendo a las indicaciones de la Jefa del Servicio de Protección Civil y de la FACE (Federación de Asociaciones de Celiacos de España), esta informante considera que sería procedente adjudicar el contrato menor para la adquisición de los caramelos de la Cabalgata de Reyes 2017 a la empresa de **Caramelos La Pájara, S.L.**, tipo de caramelo duro estándar, ya que cumple con los requisitos establecidos en el condicionado y se ajusta a nuestras necesidades por precio y características de los caramelos.

Lo que hago constar en Ciudad Real a veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis.”

A la vista del informe presentado por el Jefe de Negociado de la Concejalía de Festejos, desde este Departamento de Compras, se propone:

**PRIMERO:** Declarar la urgencia de este asunto para ser tratado fuera del orden del día, de la sesión de la Junta de Gobierno del 5 de diciembre, por la motivación anteriormente expuesta.

**SEGUNDO:** Adquisición de 3.500 Kg., de caramelos para la Cabalgata de Reyes 2017 de las características antes señaladas, **a la Empresa CAMELOS LA PAJARA S.L., por un importe incluido IVA, de 1,545 €/kg, + 10% de IVA, (caramelo duro estándar), lo que hace un total para 3.500 kg. De 5.948,25 €IVA incluido,** ya que el producto que oferta, según informe de la Concejalía de Festejos, está contenido en las marcas aptas para celiacos según certificado presentado por la Empresa, supone el presupuesto más económico, de los que cumplen los requisitos solicitados, y es aconsejado por la Jefe del Serv. De Protección Civil (es más pequeño y supone un impacto menor al lanzarlo).

**Dicho gasto deberá cargarse en la partida nº 338 22698 PRESUPUESTO PRORROGADO DEL 2.016**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

No obstante, la Junta de Gobierno Local, podrá optar por la determinación que estime oportuna.-

Ciudad Real, 24 de noviembre de 2016

**EL JEFE NEGDO. DE COMPRAS.**

**Fdo.: José Antonio Domínguez Sanz**

**Vº Bº**

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

**Fdo: Nicolás Clavero Romero**